MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Municipalidad de Limpio
Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Telefax: 780 206 – 780 466 – 783 297

RESOLUCION IM N° 1749/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO VEX N° 08/17 "CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS TIPO EN EL COLEGIO FERNANDO DE LA MORA DEL BARRIO SAN SALVADOR" ID N° 336954.-

Limpio, 25 de octubre del 2017

Visto: EL PROCESO VEX N° 08/17 "CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS TIPO EN EL COLEGIO FERNANDO DE LA MORA DEL BARRIO SAN SALVADOR" ID N° 336954, convocada por la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: que en fecha 21 de octubre del 2017, fue realizado el Acto de Apertura de los sobres del proceso de referencia en la que participaron las firmas ARQ. RODOLFO AYALA PELZER, GLOBAL CONSTRUCCIONES Y STEEL GLASS;

Que, a fin de analizar dichas ofertas, la Intendencia Municipal por Resolución IM N° 1743/17 de fecha 23 de octubre de 2017, procedió a la conformación del Comité de Evaluación que tendrá a su cargo la evaluación de las ofertas presentadas conforme a la conveniencia de la Comuna;

Que, el Art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa ***"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas"***;

Que, el Decreto Reglamentario N° 21909/2003 de la Ley de Contrataciones Públicas, en su Art. 63 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las ofertas legales y técnicas, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo;

Que, el Comité de Evaluación integrada para el efecto, en fecha 25 de octubre del corriente año, elevo a la máxima autoridad del municipio, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas técnicas, económicas y legales realizadas a cada una de las ofertas presentadas, presentando la recomendación respectiva para la adjudicación;

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal;

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Municipalidad de Limpio
Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Telefax: 780 206 – 780 466 – 783 297

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR el **PROCESO VEX N° 08/17 "CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS TIPO EN EL COLEGIO FERNANDO DE LA MORA DEL BARRIO SAN SALVADOR" ID Nº 336954** a la firma **GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS**, por un monto total de **Gs. 373.700.120 (Guaraníes trescientos setenta y tres millones setecientos mil ciento veinte) impuestos incluidos**.-

Art. 2° ENCARGAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** a realizar la comunicación respectiva a **la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS** de lo resuelto en el artículo anterior.----------

Art. 3° ENCOMENDAR a la **ASESORIA JURICA,** la elaboración de los contratos respectivos conforme a las normas vigentes.----------

Art. 4º ANOTAR, registrar y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

Fernando Arce
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Carlos Palacios Ocampos
Intendente Municipal